

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
 Seis meses 25
 Tres 13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26
 Tres 14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Normas para la exportación a otras provincias de corderos lechales.

Con el fin de reglamentar la salida con destino a otras provincias de corderos lechales, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La salida de corderos lechales desde la provincia de Burgos a otras deficitarias, estará condicionada a asegurar el abastecimiento de esta clase de carnes a ésta, y se regirá por las normas que se especifican en los artículos que más abajo se detallan.

2.º Será considerada exportación preferente la destinada a las provincias de Alava y Vizcaya, o aquellas que en lo sucesivo sean beneficiarias de las corrientes comerciales fijadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

3.º La exportación se podrá limitar para cada Municipio a la cuantía máxima que resulte de haber efectuado sobre el total de la cría las deducciones correspondientes a reservas para cupos forzosos de la próxima campaña recria y abastecimiento provincial.

4.º Las personas que podrán exportar corderos lechales serán las siguientes:

a) Tratantes autorizados por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos de las provincias beneficiarias de corrientes comerciales.

b) Ganaderos de esta provincia al corriente de sus cupos de entrega forzosa.

c) Tratantes de esta provincia que actúen por delegación de ganaderos de la misma.

d) Otras personas autorizadas por este Gobierno Civil para cada caso.

5.º Los requisitos que se deben observar serán:

Para los comprendidos en el apartado a) del artículo 4.º: Autorización de la Delegación de Abasteci-

mientos beneficiaria de la corriente comercial. Certificación de procedencia de las reses, expedida por el Secretario del Ayuntamiento en que se hayan adquirido, el que deberá tener cubiertas sus entregas de cupos. Guía de origen y sanidad, refrendada por el Servicio Provincial de Ganadería, Resguardo de haber entregado a la Agrupación de Carniceros de la plaza de Burgos un 10 por 100 de las cabezas a exportar al precio que se señalará semanalmente por este Servicio.

Para los comprendidos en los apartados b) y c) del artículo 4.º: Certificado de procedencia de las reses, en iguales condiciones que para los del a), salvo cuando sea un ganadero aislado, en cuyo caso se modificará la certificación en el sentido de que el interesado tiene entregados sus cupos. Guía de origen y sanidad, refrendada por el Servicio Provincial de Ganadería, y resguardo de entrega del 10 por 100 a la Agrupación de Carniceros.

Para los del apartado d) del artículo 4.º: Instancia dirigida a mi Autoridad solicitando autorización para esta exportación. Guía de origen y sanidad, refrendada por el Servicio Provincial de Ganadería.

6.º Cuando los envíos se efectúen en canal, se sustituirá la guía por el Certificado Veterinario correspondiente.

7.º La autorización de exportación solamente será válida para proveerse de la Guía de Circulación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sin la cual la mercancía se considerará circulando clandestinamente.

8.º Los infractores de esta Circular serán puestos a mi disposición, y las reses serán decomisadas, imponiéndose multas de 1.000 a 25.000 pesetas, sin perjuicio de las sanciones que sean competencia de otras jurisdicciones, a las que se pasará el correspondiente tanto de culpa.

Lo dispuesto en esta Circular en-

traré en vigor en la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia.

Burgos 22 de enero de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el término municipal de Fuentelcésped (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, núm. 218, de fecha 25 de septiembre 1947), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 239 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 23 de enero de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Baños de Valdearados; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 400 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica

son todas las comprendidas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 23 de enero de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

ANUNCIO

Se saca a pública subasta la recogida de pieles de ganado lanar y cabrío que se sacrifique en el matadero municipal de Burgos, procedente de derrama, durante el mes de febrero de 1948.

Pliego de condiciones en este Gobierno.

El plazo de admisión de pliegos termina el día 30 del actual, a las trece horas, y la apertura de los mismos tendrá lugar dicho día, a las diecisiete horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Burgos 21 de enero de 1948. = El Gobernador civil.

Jefatura Agronómica

CIRCULAR

Siembra de garbanzos

De acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, esta Jefatura Agronómica detalla a continuación los cupos de siembra de garbanzos que durante el año agrícola 1947-48, distribuirán las Juntas Locales Agrícolas y Juntas Sindicales Agro-Pecuarías de la provincia, en sus respectivos términos municipales.

Estas Juntas procederán inmediatamente a repartir entre los agricultores del término, sean vecinos o forasteros, el cupo de siembra de garbanzos asignado a su término municipal, comunicándolo a los interesados, y exponiendo la relación de agricultores, con el cupo de siembra para cada uno, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, antes del día 1.º de febrero, dando cuenta a esta Jefatura con antelación al 15 del próximo febrero, del cumplimiento y distribución reali-

zada, así como de las reclamaciones presentadas a la Junta y resoluciones que ésta haya tomado en relación con las mismas, de forma análoga a lo que tienen ordenado las Ordenes Ministeriales de Agricultura para los cupos de siembra de trigo y centeno.

Los Municipios carentes de semilla para realizar tales siembras, podrán solicitarlas dirigiéndose, en forma reglamentaria, al Servicio Nacional del Trigo en la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 20 enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo,

Cupos para siembra de garbanzos en el año agrícola 1947-48

Hectáreas

Agés	1
Albillos	25
Arcos	21
Arlanzón	2
Arroyal	4
Atapuerca	1
Ausines (Los)	19
Avellanosa del Páramo	1
Barrios de Colina	—
Buniel	30
Burgos	110
Cabia	64
Carcedo de Burgos	9
Cardeñajimeno	14
Cardeñadijo	14
Cardeñuela-Ríopico	5
Castrillo del Val	5
Cayuela	31
Celada del Camino	12
Celadas (Las)	3
Celadilla Sotobrín	4
Cubillo del Campo	6
Cueva de Juarros	17
Estépar	9
Frandovínez	21
Fresno de Rodilla	—
Galarde	—
Gamonal	2
Gredilla la Polera	5
Hontomín	—
Hontoria de la Cantera	4
Hormaza	7
Hormazas (Las)	3
Hornillos del Camino	9
Huércemes	10
Hurones	6
Ibeas de Juarros	—
Isar	6
Lodoso	5
Mansilla de Burgos	5
Marmellar de Abajo	3
Marmellar de Arriba	1
Mazuelo de Muñó	23
Medinilla	7
Modúbar de la Emparedada	5
Molina de Ubierna (La)	—
Nuez de Abajo (La)	8
Orbaneja Ríopico	6
Palacios de Benaver	1
Palazuelos de la Sierra	2
Páramo	3
Pedrosa de Río Urbel	5
Quintanadueñas	16
Quintanapalla	3
Quintanarroz	1
Quintanilla Pedro Abarca	2

Quintanillas (Las)	10
Quintanilla Somuñó	10
Quintanilla Vivar	14
Rabé de las Calzadas	13
Rebolledas (Las)	3
Renuncio	22
Revilla del Campo	16
Revillarruz	6
Ríocerezo	7
Ríoseras	13
Robredo Temiño	2
Ros	4
Rubena	6
Saldaña de Burgos	6
Salgüero de Juarros	6
San Adrián de Juarros	—
San Mamés de Burgos	10
San Pedro Samuel	1
Santa Cruz de Juarros	3
Santa María Tajadura	4
Santibáñez Zarzaguda	8
Santovenia	2
Sarracín	10
Sotopalacios	1
Sotragero	8
Susinos del Páramo	1
Tardajos	32
Tobes y Rahedo	4
Tremellos (Los)	3
Ubierna	8
Urrez	—
Vilviestre de Muñó	6
Villafria de Burgos	12
Villagonzalo Pedernalés	20
Villagutiérrez	7
Villalbilla de Burgos	19
Villamiel de la Sierra	—
Villanueva Río Ubierna	6
Villariego	4
Villarmentero	6
Villarmero	8
Villasur de Herreros	—
Villaverde Peñahorada	3
Villavieja	11
Villayerno Morquillas	8
Villorojo	1
Villorobe	—
Zalduendo	—
Zumel	2
Partidos judiciales de Aranda de Duero y Miranda de Ebro	—
Aguilera (La)	25
Aranda de Duero	14
Arandilla	3
Baños de Valdearados	11
Brazacorta	5
Caleruenga	12
Campillo de Aranda	4
Castrillo de la Vega	—
Coruña del Conde	2
Fresnillo de las Dueñas	20
Fuentelcésped	8
Fuentenebro	5
Fuentespina	2
Gumiel de Hizán	47
Gumiel del Mercado	35
Hontoria de Valdearados	14
Milagros	3
Oquillas	5
Pardillas	6
Peñaba de Castro	5
Peñaranda de Duero	35
Quemada	9
Quintana del Pidío	8
San Juan del Monte	8
Santa Cruz de la Salceda	7
Sotillo de la Ribera	36
Torregalindo	1

Tubilla del Lago	7
Vadocondes	10
Valdeande	11
Vid de Aranda (La)	1
Villalba de Duero	8
Villalbilla de Gumiel	12
Villanueva de Gumiel	4
Zazuar	3
Altable	—
Ameyugo	—
Ayuelas	—
Bozós	—
Bugedo	—
Condado de Treviño	9
Encío	—
Miranda de Ebro	—
Miraveche	4
Orón	4
Pañcorvo	—
Puebla de Arganzón (La)	—
Santa Gadea del Cid	—
Santa María Ribarredonda	3
Valluércanes	—
Villanueva del Conde	—
Villanueva de Teba	—
Partidos judiciales de Belorado y Sedano	—
Alcocero de Mola	—
Arraya de Oca	—
Bascuñana	—
Belorado	—
Carrias	—
Castil de Carrias	—
Castildelgado	—
Cerezo de Riotirón	—
Cerratón de Juarros	—
Espinosa del Camino	—
Eterna	—
Fresneda de la Sierra	—
Fresneña	—
Fresno de Riotirón	1
Garganchón	1
Ibrillos	1
Pineda de la Sierra	—
Pradoluengo	—
Puras de Villafranca	—
Quintanaloranco	—
Rábanos	—
Redecilla del Camino	—
Redecilla del Campo	—
San Vicente del Valle	—
Tosantos	—
Valmala	—
Valle de Oca	3
Viloria de Rioja	—
Villaescusa la Sombria	—
Villafranca Montes de Oca	—
Villagalijo	—
Villambistia	—
Alfoz de Bricia	—
Alfoz de Santa Gadea	—
Arija	—
Cernégula	—
Escalada	—
Gredilla de Sedano	—
Masa	—
Moradillo de Sedano	—
Nidáguila	—
Orbaneja del Castillo	—
Pesquera de Ebro	3
Piedra (La)	2
Quintanaloma	—
Quintanilla Sobresierra	2
Sargentos de la Lora	—
Sedano	—
Tubilla del Agua	—
Valdelateja	—
Valle de Valdelucio	—
Valle de Zamanzas	—

Partido judicial de Lerma

Avellanosa de Muñó	21
Bahabón de Esgueva	15
Cabañes de Esgueva	20
Castrillo Solarana	9
Cebrecos	8
Ciaddoncha	20
Cilleruelo de Abajo	11
Cilleruelo de Arriba	4
Ciruelos de Cervera	27
Cogollos	6
Covarrubias	15
San Clemente	3
Fontioso	4
Iglesia Rubia	10
Lerma	16
Madrigal del Monte	6
Madrigalejo	9
Mahamud	62
Mazuelas	6
Mecerreyes	9
Nebreda	19
Olmillos de Muñó	5
Peral de Arlanza	25
Pineda Trasmonte	4
Pinilla Trasmonte	17
Presencio	33
Puentedura	4
Quintanilla del Agua	4
Quintanilla de la Mata	4
Quintanilla del Coco	10
Resuerta	3
Revilla Cabriada	2
Royuela	16
Santa Cecilia	9
Santa Inés	7
Santa María del Campo	66
Santa María de Mercadillo	6
Santibáñez de Esgueva	6
Santibáñez del Val	3
Solarana	15
Tejada	4
Tordómar	11
Tordueles	4
Torreçilla del Monte	5
Torrepadre	14
Torresandino	178
Tórtoles	138
Valdorros	4
Villafuella	22
Villahoz	78
Villalmanzo	20
Villamayor de los Montes	5
Villangómez	19
Villaverde del Monte	15
Zael	19
Partido judicial de Briviesca	—
Abajas	—
Aguas Cándidas	—
Aguilar de Bureba	—
Bañuelos de Bureba	—
Barcina de los Montes	—
Barrios de Bureba (Los)	—
Bentretea	—
Bertzosa de Bureba	—
Briviesca	2
Busto de Bureba	1
Cameno	—
Cantabrana	—
Carcedo de Bureba	—
Cascajares de Bureba	—
Castil de Lences	—
Castil de Peones	1
Cillaperlata	1
Cornudilla	—
Cubo de Bureba	13
Frias	—
Fuentebureba	—

Galbarros	—	Salas de los Infantes	—	Montorio	3
Grisaleña	—	San Millán de Lara	9	Olmos de la Picaza	9
Hermosilla	—	Santo Domingo de Silos	11	Rabollado de la Torre	15
Lences	—	Tinieblas	4	Rezmondo	4
Monasterio de Rodilla	4	Torrelara	2	Salazar de Amaya	14
Navas de Bureba	—	Valle de Valdelaguna	2	Sandoval de la Reina	5
Oña	—	Vilviestre del Pinar	1	San Quirce de Río Pisuerga	14
Padrones de Bureba	—	Villaespaña	4	Santa María Ananúñez	2
Parte de Bureba (La)	—	Villanueva de Carazo	—	Sordillos	5
Piernigas	—	Villoruebo	5	Sotovellanos	4
Pino de Bureba	—	Vizcainos	—	Sotresgudo	8
Pozza de la Sal	—	Partidos judiciales de Roa y Villarcayo		Tapia	5
Prádranos de Bureba	—	Adrada de Haza	1	Tobar	4
Quintanabureba	—	Anguix	38	Urbel del Castillo	1
Quintanaélez	—	Berlangas de Roa	5	Valcárceres (Los)	3
Quintanarruz	—	Boada de Roa	55	Valle de Valdelucio	6
Quintanavides	3	Cueva de Roa (La)	6	Villadiego	13
Quintanilla San García	—	Fuentecén	2	Villahizán de Treviño	9
Quintanillabón	—	Fuentelisendo	7	Villalbilla junto a Villadiego	4
Reinosó	1	Fuentemolinos	1	Villamartin de Villadiego	2
Rojas	2	Guzmán	162	Villamayor de Treviño	12
Rubledo de Abajo	—	Haza	4	Villanueva de Odra	5
Rucandío	—	Hontanas	—	Villanueva de Puerta	2
Salas de Bureba	—	Horra (La)	76	Villavedón	8
Salinillas de Bureba	—	Hoyales de Roa	1	Villegas	13
Santa María del Invierno	1	Mambrilla de Castrejón	72	Villusto	4
Santa Olalla de Bureba	—	Moradillo de Roa	4	Zarzosa de Riopisuerga	6
Solas de Bureba	—	Nava de Roa	—	Cañizar de Amaya	5
Solduengo	—	Olmedillo de Roa	94	Partido judicial de Castrojeriz	
Terminón	—	Pedrosa de Duero	49	Arenillas de Riopisuerga	2
Vallarta de Bureba	2	Quintanamánvirgo	65	Balbases (Los)	38
Vesgas (Las)	—	Roa	65	Barrio de Muñó	12
Vid de Bureba (La)	—	San Martín de Rubiales	95	Belbimbre	15
Vileña	—	Sequera de Haza (La)	4	Cañizar de los Ajos	5
Zuñeda	—	Terradillos de Esgueva	20	Castellanos de Castro	5
Partido judicial de Salas de los Infantes		Valcavado de Roa	53	Castrillo de Murcia	14
Arauzo de Miel	—	Valdezate	33	Castrillo Matajudíos	5
Arauzo de Salce	5	Villaescusa de Roa	68	Castrojeriz	43
Arauzo de Torre	6	Villatuelda	33	Citores del Páramo	5
Barbadillo de Herreros	—	Villovela de Esgueva	52	Grijalba	7
Barbadillo del Mecado	3	Aforados de Moneo	1	Hinestrosa	7
Barbadillo del Pez	1	Berberana	—	Hontanas	11
Cabezón de la Sierra	2	Dobro o Los Altos	8	Iglesias	24
Campolara	2	Espinosa de los Monteros	—	Itero del Castillo	7
Canicosa	—	Junta de la Cerca	3	Manciles	4
Carazo	2	Junta de Oteo	2	Melgar de Fernamental	—
Cascajares de la Sierra	4	Junta de Río de Losa	8	Omillos junto a Sasamón	12
Castrillo de la Reina	7	Junta de San Martín de Losa	—	Padilla de Abajo	5
Castrovido	2	Junta de Traslaloma	—	Padilla de Arriba	3
Contreras	4	Junta de Villalba de Losa	—	Palacios de Riopisuerga	4
Espinosa de Cervera	3	Jurisdicción de San Zadornil	5	Palazuelos de Muñó	21
Gallega (La)	3	Medina de Pomar	6	Pampliega	37
Hacinas	2	Merindad de Castilla la Vieja	8	Pedrosa del Páramo	12
Hinojar del Rey	3	Merindad de Cuesta Urria	8	Pedrosa del Príncipe	16
Hontoria del Pinar	6	Merindad de Montija	—	Revilla Vallejera	20
Hortigüela	4	Merindad de Sotoscueva	4	Sasamón	12
Hoyuelos de la Sierra	—	Merindad de Valdeporres	3	Tamarón	5
Huerta del Rey	26	Merindad de Valdivielso	8	Vallejera	9
Jaramillo de la Fuente	—	Partido de la Sierra en Tobalina	—	Valles	14
Jaramillo Quemado	1	Trespaderne	3	Villaldemiro	13
Jurisdicción de Lara	4	Valle de Manzanedo	2	Villamedianilla	4
La Revilla y Haedo	2	Valle de Mena	4	Villanueva Argañó	3
Mambrillas de Lara	2	Valle de Tobalina	—	Villaquirán de la Puebla	2
Mamolar	4	Villarcayo	2	Villaquirán de los Infantes	19
Monasterio de la Sierra	—	Partido judicial de Villadiego		Villasandino	26
Moncalvillo	—	Acedillo	1	Villasidro	1
Monterrubio de la Sierra	—	Amaya	14	Villasilos	6
Neila	—	Arenillas de Villadiego	6	Villaverde Mogina	21
Palacios de la Sierra	3	Barrio de San Felices	4	Villaveta	5
Pinilla de los Barruecos	1	Barrios de Villadiego	3	Villazopeque	18
Pinilla de los Moros	1	Basconcillos del Toro	—	Yudego y Villandiego	20
Quintanalara	2	Castrillo de Río Pisuerga	9		
Quintanar de la Sierra	—	Coculina	3		
Quintanarraya	4	Cuevas de Amaya	29		
Rabanera del Pinar	—	Guadilla de Villamar	5		
Regumiel de la Sierra	—	Humada	7		
Riocavado de la Sierra	—				

en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos ante esta Magistratura por D. Liberto Grijalvo Zamorano, contra D. Diterio Delgado Pérez, sobre accidente del trabajo, ha sido acordado señalar para la celebración del acto del juicio solicitado el día dos del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, acto al que deberán comparecer las partes provistas de los medios de prueba del que intenten valerse en apoyo de su defensa, previniéndolas que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al demandante D. Liberto Grijalvo Zamorano, cuyo último domicilio fué en el Barrio de Villatoro de este término municipal y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente cédula a fin de que sea inserta en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Burgos 15 de enero de 1948.—El Secretario Habilitado.—Francisco de Juan Torres.—Rubricado.

Providencias Judiciales

Palencia

Requisitoria

Fernández Iniestas, Julio, de 34 años de edad, hijo de José y Jerónima, natural de Madrid, vecino de Palencia, General Mola, 34, casado, cribero, evadido del Hospital Provincial de Burgos, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para practicar cerca de él diligencia judicial en causa número 189-945, sobre robo, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes y ser declarado rebelde.

Dado en Palencia a 21 de enero de 1948.—M. Divar.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Sasamón.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones en la forma y por las causas que determinan los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Sasamón 14 de enero de 1948.—El Alcalde, Justo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padrones Bureba, Salas de Bureba, Aguas Cándidas, Palacios de la Sierra, Merindad de Sotoscueva, Melgar de Fernamental, Miraveche y Villanueva de Teba.

Magistratura de Trabajo

Cédula de citación.

Por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo de Burgos y su provincia,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Servicio de estadísticas demográficas.—Movimiento natural de la población

Provincia de Burgos Noviembre de 1947

DATOS REMITIDOS	Provincia	
	Provincia	Capital
Nacidos vivos	698	115
Matrimonios	453	57
Defunciones	325	72
Abortos	31	12

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	1	1	1	»
2 Peste (3)	»	»	»	»
3 Escarlatina (8)	1	»	»	»
4 Coqueluche (9)	»	»	»	»
5 Difteria (10)	»	1	»	»
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (13)	7	3	5	1
7 Tuberculosis meningea (14)	»	2	»	»
8 Otras tuberculosis (15 a 22)	4	»	2	»
9 Paludismo (Malaria) (28)	»	»	»	»
10 Sífilis (30)	1	1	»	»
11 Gripe (33)	»	3	»	3
12 Viruela (34)	»	»	»	»
13 Sarampión (35)	»	1	»	»
14 Tifus exantemático (39)	»	»	»	»
15 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44)	5	2	»	1
16 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55)	18	16	4	4
17 Tumores no malignos (56 y 57)	1	»	»	»
18 Reumatismo crónico y gota (59 y 60)	»	»	»	»
19 Diabetes sacarina (61)	»	»	»	»
20 Alcoholismo agudo o crónico (77)	»	»	»	»
21 Avitaminosis y otras (58, 62, a 76 78 y 79)	2	1	1	»
22 Meningitis simple (81)	2	»	»	»
23 Enfermedades la de médula espinal (82)	2	»	1	»
24 Lesiones intracraneales de origen vascular (83)	17	9	»	»
25 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89)	2	4	1	1
26 Enfermedades del corazón (90 a 95)	16	28	4	9
27 Otras enfermedades circulatorio (96 a 103)	6	7	1	3
28 Bronquitis crónica (106 b)	1	1	1	»
29 Otras bronquitis (106 a, c)	5	6	»	»
30 Neumonías (107 a 109)	13	6	4	3
31 Otras enfermedades respiratorio, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114)	5	3	»	1
32 Diarrea y enteritis (119 y 120)	5	7	2	1
33 Apendicitis (121)	1	1	»	»
34 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127)	8	3	1	»
35 Otras enfermedades digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	4	4	»	2
36 Nefritis (130 a 132)	11	8	3	1
37 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139)	1	»	»	»
38 Septicemia e infección puerperales (140 y 147)	»	1	»	»
39 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150)	»	1	»	»
40 Enfermedades piel, huesos, etc., (151 a 156)	»	»	»	»
41 Debilidad congénita, etc., (157 a 161)	7	7	2	3
42 Senilidad (162)	16	17	1	2
43 Suicidios (163, 164)	1	»	»	»
44 Homicidios (165 a 168)	»	»	»	»
45 Accidentes automóvil (170)	»	»	»	»
46 Otras muertes violentas o accidentales (169, 171 a 198)	8	2	1	»
47 No expresadas ni definidas (199 y 200)	3	5	1	1
Totales	174	151	36	36

Burgos 14 de enero de 1948.—El Delegado Provincial de Estadística, Florencio Zanón.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Ignorándose el paradero del mozo Felipe Angulo Tobalina, hijo de Atanasio y de Primitiva, natural de este término y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo y sus padres, tutores, parientes, patronos o personas dependa, que por el presente anuncio se le cita para que comparezca en esta casa consistorial personalmente o por legítimo representante, el día 8 de febrero al cierre de las listas y el 15 del mismo mes a la clasificación de soldados, en la inteligencia de no comparecer se le irrogarán los perjuicios consiguientes.

Villanueva de Gumiel 21 de enero de 1948.—El Alcalde, José Nebreda.

Igual citación hace el Alcalde de Lerma, respecto de los mozos Francisco Carcedo Martínez, hijo de Serapio e Isabel; Pablo Pérez Delgado, de Benito y Cristina; Victoriano Nebreda Arnáiz, de Félix y Clementina; Dámaso Terradillos Hermosilla, de Pedro y María; Angel Gutiérrez Serrano, de Angel y Eloisa; Jacinto Martínez Martínez, de Jacinto y Trinidad; José-Luis Arranz Sanz, de Secundino y Jerónima, y Bonifacio Nebreda Peña, de Gregorio y Encarnación.

El de Tosantos, respecto del mozo José Jiménez Jiménez, hijo de Pedro y Clementina.

El de Condado de Treviño, respecto de los mozos Valentin Olabuenaga Díaz, hijo de Narciso y Eufemia y Emilio Zaldengue Ibáñez, de Isidro y Martina.

El de Villaespasa, respecto del mozo Paulino Gómez Barreda, hijo de Damián y Mercedes.

El de Castrillo de Murcia, respecto del mozo Abilio de la Fuente Infante, hijo de Anastasio y Angela.

El de Hontoria de Valdearados, respecto de los mozos Evelio Romero Jimeno, hijo de Rutilio y Rafaela y Joaquín Roque Pérez Angulo, de Agapito y Juliana.

Anuncios Particulares

SINDICATO PROVINCIAL DE GANADERIA DE BURGOS

Subastas de cueros

El día 30 del actual, y horas que a continuación se indican, se celebrarán en la Sala de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, Plaza de Castilla, 1, la subastas de los cueros de las reses vacunas que se sacrifiquen en los mataderos municipales que también se citan, durante el mes de febrero próximo.

Mataderos de Miranda, Briviesca, Belorado, Salas de los Infantes y pueblos de sus partidos judiciales, a las 16'30 horas.

Mataderos de Aranda, Roa, Lerma, Castrojeriz, Villadiego y pueblos de sus partidos judiciales, a las 18 horas.

Pliego de condiciones, en las oficinas de este Sindicato, de 10 a 13'30 y de 16 a 19 horas.

Burgos 21 de enero de 1948.

Subasta de cueros

A las 18 horas del día 31 del actual y en la Sala de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, Plaza Castilla, 1, se celebrará la subasta de los cueros vacunos y equinos que se produzcan durante el mes de febrero próximo en los Mataderos de Burgos, Sedano y Villarcayo y pueblos de sus partidos judiciales.

Pliego de condiciones en las oficinas de este Sindicato, los días laborables de 10 a 13'30 y de 16 a 19 horas.

Burgos 21 de enero de 1948.

F. URRACA
OCULISTA.
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 Y DE LA CRUZ ROJA
 LAIN CALVO, 18. TELÉFONO, 1311

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes y Lerma.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1946	99.782.710'13 pesetas
En 31 de julio de 1947	109.237.048'45